

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 5 (a) del programa

**CX/FH 04/5 - Add. 1
Febrero de 2004**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

S

TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN

Washington, DC, Estados Unidos de América, del 29 de marzo al 3 de abril de 2004

ANTEPROYECTO DE UN PROCESO POR EL CUAL EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS PODRÍA EMPRENDER SU TRABAJO SOBRE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS MICROBIOLÓGICOS / GESTIÓN DE RIESGOS

Observaciones presentadas por Argentina, Canadá y Ghana

OBSERVACIONES GENERALES

ARGENTINA

Tal como se plantea en la introducción del Anteproyecto CX/FH 04/05, a través del proceso propuesto el Comité avanza en el desarrollo de un procedimiento que atiende a las nuevas competencias que le fueran asignadas por la Comisión en su 24^o período de sesiones.

El proceso propuesto en el Documento de debate le permitiría al Comité emprender sus actividades sobre la gestión de riesgos microbiológicos mediante un procedimiento que si bien tiene una estructura definida, la cual le permite ordenar y desarrollar el trabajo, también se consideran en el mismo aspectos de flexibilidad que podrían introducir cierta agilidad de manera de obtener resultados en forma oportuna.

En términos generales, y considerando que para la aprobación de documentos el procedimiento contempla el proceso normal de trámites del CODEX, puede decirse que atiende al Principio de "Transparencia". Existen algunas cuestiones puntuales del procedimiento que en este sentido podrían requerir de un mayor análisis, las que son analizadas más adelante.

No se observa que el procedimiento propuesto presente inconvenientes respecto del Principio de "Equivalencia". En el Punto 5.5 se prevé que en el nuevo marco de análisis de riesgos se podría requerir otro formato para el documento que describa las estrategias de la mitigación de riesgo, en cuyo 5^o título "Opciones de la Gestión de Riesgo" se da el marco necesario para la identificación, presentación y evaluación de las alternativas posibles. En este punto se considera la necesidad de identificar las múltiples opciones de gestión de riesgo que permitan lograr el nivel deseado de

mitigación del riesgo, así como su presentación detallada. Es necesario destacar que, para la evaluación de las opciones, el procedimiento toma en cuenta las necesidades y capacidades específicas de los países en desarrollo.

Este aspecto del procedimiento se encuentra en línea con lo que se establece en el punto 34. del Working Principles for Risk Analysis (WPRa) contenido en el Manual de Procedimientos.

Quizás, y como una manera de afianzar este aspecto, debería asegurarse que se adopte este nuevo modelo de documento propuesto.

Si bien en la introducción se enuncia que el Comité está evolucionando hacia un enfoque amplio basado en la gestión de riesgos para asegurar la protección del consumidor y facilitar las prácticas del comercio equitativo de los alimentos, en el contenido del documento, y en especial en el Anexo I, pareciera que este segundo propósito no estuviera suficientemente considerado. Esto podría deberse a que los problemas relacionados con el comercio internacional no sean el enfoque principal del documento, si bien se encuentra mencionado en los criterios (Punto 1.2).

Un aspecto a tener en cuenta es que en la medida que se incrementen los productos cuyas condiciones para el comercio se establecen en base a un análisis de riesgo, mayores serán las dificultades que se les presenten a los países en desarrollo para el comercio internacional de sus productos.

CANADÁ

Canadá agradece a Estados Unidos la revisión de este documento. Los cambios realizados mejoraron el documento del año pasado y aclararon la información respecto al proceso por el cual el Comité podría emprender su trabajo sobre la evaluación de riesgos / gestión de riesgos.

GHANA

La palabra “iterativo” se utiliza a lo largo del documento. No es claro si ese era el objetivo o si su reemplazo con la palabra “interactivo” sería más apropiado.

1. Propuesta de trabajo

1.5

ARGENTINA

En relación con el punto 1.5 del documento de debate, sería importante que se garantizara la efectiva participación de expertos de los países en desarrollo en el JEMRA de la FAO/OMS, tal como lo prevé el WPRa (Punto 18.) en el Manual de Procedimientos. Es una manera de garantizar la independencia del grupo de expertos, respecto de los conflictos de intereses y evitar efectos indeseables en los resultados de su trabajo.

1.7

ARGENTINA

Con el propósito de imprimirle agilidad al procedimiento, en el punto 1.7 se plantea que el Comité¹ podría iniciar el procedimiento de desarrollo, pero no se considera para ello la aprobación previa o subsecuente de la Comisión. En este sentido en el punto 2.2 se reafirma que cuando el Comité considere aceptable la Propuesta de Trabajo, solicitará al JEMRA emprender una evaluación de riesgo microbiológico. Sin embargo, y en este sentido, en el punto 2.4 se menciona que el CCHA

¹ “...basado en la información preliminar presentada acerca del perfil de riesgos, solicitar a la FAO/OMS que iniciara las actividades apropiadas sobre la evaluación de riesgos microbiológicos mientras que a su vez podría definir cuestiones específicas sobre la gestión de riesgos que serán valoradas por medio de la evaluación de riesgos”.

recomendará a la Comisión la iniciación del trabajo. Si se considera que la participación del JEMRA implica el inicio del desarrollo del trabajo, aparentemente no está suficientemente clara la intervención de la Comisión en la aceptación de un nuevo punto de trabajo.

En relación también con el punto 1.7, sería conveniente profundizar y esclarecer las cuestiones específicas sobre la gestión de riesgos que serán valoradas por la evaluación de riesgos, de manera que se asegure que no exista interferencia de los gestores del riesgo en el trabajo de los evaluadores de riesgos, que impida que éstos mantengan su independencia.

2. Elaboración de un perfil de riesgos y acuerdo para proceder con el trabajo

2.1

ARGENTINA

Una cuestión de forma en el punto 2.1, es que primero se menciona que el Perfil de riesgos, como tal, se utilizará en una reunión única del CCHA, mientras que luego se indica que la información del mismo será útil para la elaboración ulterior del documento guía.

4 Proceso iterativo entre el CCHA y el Grupo Mixto FAO/OMS de Expertos para la realización de evaluaciones de riesgos microbiológicos

ARGENTINA

Es necesario destacar que el proceso interactivo entre el CCHA y el Grupo Mixto FAO/OMS que se plantea en el punto 4., puede resultar beneficioso para el procedimiento en términos de agilidad y de precisión en el trabajo. Aún así sería apropiado que se profundicen, clarifiquen y delimiten las cuestiones que serán consideradas en la interacción, de manera que no se vislumbre posibilidad alguna de pérdida de independencia de los evaluadores. En este sentido, en los temas considerados dentro de la interacción se menciona “la naturaleza de las opciones sometidas a examen para el control de la gestión de riesgo”, siendo que debe existir una separación funcional entre evaluadores y gerenciantes, solo sería adecuado en los casos en los que los gerenciantes solicitaran la evaluación del riesgo potencial de diferentes opciones de gerenciamiento del riesgo.

4.2

GHANA

Primera oración: [Versión en inglés] la palabra “facile” parece conllevar una connotación negativa y podría ser reemplazada con “simple”.

5. Preparación de documentos guía del CCHA sobre la gestión de riesgos microbiológicos

5.5

Introducción y antecedentes

GHANA

Última oración, al final de ésta: [Versión en inglés] el texto “... the effected populations...” debería ser “... the affected populations...”.

Ámbito de aplicación:

Evaluación de riesgos:

Examen de la evaluación de riesgos: (Opcional)

Opciones de la gestión de riesgos:

GHANA

Segunda oración: [Versión en inglés] el texto debería ser corregido de la siguiente manera ‘.....that articulates one or more “best practices” that are widely accepted....’